




Cartagena de Indias, 3 de mayo de 2018

Por medio de la presente se le informa a la comunidad que, en cumplimiento de las medidas adoptadas en el artículo 1 del Acuerdo No. PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, los siguientes expedientes pertenecientes al Despacho 003 de la Magistrada doctora Claudia Patricia Peñuela Arce, fueron remitidos al Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

	NO. DE RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	13001-33-31-010-2010-00156-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LOGISTICA	U.A.E. DIAN
2	13-001-33-31-702-2012-00066-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GMC FINANCIERA DE COLOMBIA	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
3	13-001-33-31-010-2011-00040-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FARIDES IVON PAEZ SOSSA	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL-ISS

Atentamente,


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

